ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

DECRETO ALCALDICIO N° 2653
MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.
EL QUISCO, 09 DIC. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Cónstitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando Nº 580 de fecha 04.12.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes señalado.
6. D.E. N°4229 de fecha 01.12.15, que autoriza cuatro días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa por los días 07, 09, 10 y 11 de diciembre de 2015, y D.E. N°2118 de fecha 11.06.15 que designa subrogancias.

CONSIDERANDO: Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 580 de fecha 04.12.15, solicita se autorice patente comercial definitiva a la contribuyente Sra. Liliana Soledad García Curaqueo, Rut N°9.677.686-1, por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes: **a)** Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 04.12.15. **b)** Informe Técnico N°234 de fecha 03.11.15, con conclusión favorable, respecto a fiscalización efectuada en conformidad a las normativas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en la dirección de Av. I. Dubournais N°164. **c)** Copia Contrato de Arriendo suscrito con fecha 19.11.15, entre Sociedad Inmobiliaria Libertad Ltda., y la Sra. Liliana Soledad García Curaqueo, respecto del inmueble ubicado en Av. I. Dubournais N°164, Local 12-B, Rol Avalúo N°118-20. **e)** Certificado N°303 de fecha 02.11.15, extendido por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el que certifica que en el domicilio de Av. I. Dubournais N° 164, comuna de El Quisco, se cumple con las exigencias de poseer receptáculo de basura domiciliaria de acuerdo a exigencia establecida por Ordenanza Municipal. **e)** Declaración simple de capital inicial.

DECRETO:

I. **AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21249
Giro Comercial	BAZAR Y ARTESANÍA
Código Actividades S.I.I.	523991
Domicilio Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N°164 LOCAL 12-B
Nombre Contribuyente	LILIANA SOLEDAD GARCÍA CURAQUEO
Rut	[redacted]
Rol de Avalúo	118-020

II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.

III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO - SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL REYES DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO - ALCALDESA

MARLENE CATALÁN MARÍN
ALCALDESA (S)

Distribucion
Rentas, Archivo
MCM/ARD/egn